

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0943-2023

AA
GS

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Domiluis Domínguez E.



De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: martes 16 de mayo de 2023

Control No. 0985

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0335-0805-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “**CENTRO LOGISTICO Y ACOPIO LAS LOMAS**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROVEEDORA AGROINDUSTRIAL, S.A.**

JFV/EN/ajm

gf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “CENTRO LOGISTICO Y ACOPIO LAS LOMAS”.

Ubicación: Corregimiento de Las Lomas, distrito de David y provincia de Chiriquí

No. de Expediente: DEIA-II-F-082-2023

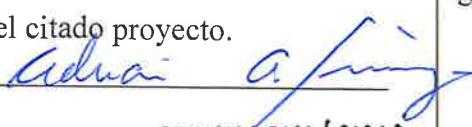
Promotor: PROVEEDORA AGROINDUSTRIAL, S.A.

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto “CENTRO LOGISTICO Y ACOPIO LAS LOMAS”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PROVEEDORA AGROINDUSTRIAL, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- En el polígono de desarrollo del proyecto se registraron las especies arbóreas conocidas como Guayacan (*Handroanthus guayacan*) y Roble de sabana (*Tabebuia rosea*) las cuales se encuentran amenazadas en Panamá estando ubicadas en la categoría de Vulnerable (Vu) por la Resolución No. DM-0657-2016 de especies amenazadas de Panamá se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies a menos que sea estrictamente necesario para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.
- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:
Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico


CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster, Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608